



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 12933/2014 - DMC ALBERTINI Tribunal

VISTO

Que el Sr. Médico **RICARDO ARTURO ALBERTINI** (DNI: 23.199.294), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que el Sr. Médico **RICARDO ARTURO ALBERTINI** (DNI: 23.199.294) realizó el trabajo titulado “**ESTUDIO CLÍNICO SOBRE LA EXPRESIÓN DE BIOMARCADORES EN PACIENTES CON RIESGO DE DESARROLLO DE ATEROESCLEROSIS**” bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Gustavo Alberto CHIABRANDO, y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Silvia Graciela CORREA y Alicia Ruth FERNÁNDEZ;
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente las mencionadas profesoras suscribieron el acta de la fecha 27 de diciembre de 2018 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que en sesión del día 25 de febrero de 2019, la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 4 de abril de 2019, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Carlos PRESMAN, Alicia Ruth FERNÁNDEZ y Oscar SALOMONE (Instituto Universitario Hospital Privado) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Médico **RICARDO ARTURO ALBERTINI** (DNI: 23.199.294).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

JVP/mn